

**EL RECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES
DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA.**

CERTIFICA:

Que la institución no cuenta con suficiente personal en la planta de cargos para la prestación de servicios artísticos para la realización de seis (06) sketches teatrales para la realización de campañas de sensibilización social, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV- 12-09-0858-21 suscrito entre la Secretaría de Educación y Cultura y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida para el desarrollo de la agenda cultural en la vigencia 2021.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector